

lidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

f) Resguardo justificativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1968, por el Servicio Nacional de Cereales, así como

de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales de Tm. de capacidad y de 30.000 kilogramos de rendimiento horario, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de dichos equipos mecánicos y eléctricos (indíquense los datos y caracteris-

ticas de cada grupo completo, según se dice anteriormente) de esta clase, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo, que supone en total la cantidad de pesetas por los equipos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—2.449-B.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1968 por el buque «Sisargas», de la matrícula de La Coruña, folio 2.536, al buque de la matrícula de Ribadeo «Enrique José», folio 1.764.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de junio de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—3.950-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días del 28 al 31 de mayo de 1968 por el buque «Arantza», de la matrícula de Vigo, folio 7.446, al buque de la matrícula de Vigo «Alkes», folio 8.322.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de junio de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—3.951-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1968 por el buque «M. del Redentor», de la matrícula de Ondárroa, folio 36, al buque de la matrícula de Bermeo «Madre de Cristo», folio 2.406.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de junio de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—3.952-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1968 por el buque «Coyi Fontán», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.651, al buque de la matrícula de San Sebastián «Monte Udaitz», folio 1.456.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 14 de junio de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—3.953-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Miguel Torres Rueda, que tuvo su domicilio en la barriada del Sagrado Corazón, número 4, casa número 254, de la Línea de la Concepción (Cádiz), se le hace saber por me-

dio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el día 25 de abril de 1968, para la vista y fallo del expediente 107/1967, se acordó:

1.º Interesar de la Empresa «Corsán» certifique y remita a este Tribunal relación de trabajadores pertenecientes a dicha Empresa durante los meses de agosto y septiembre de 1967.

2.º Interesar del grupo fiscal de la 262 Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras, de la que forma parte la fuerza aprehensora que formuló el acta, aportación a este Tribunal de documentación justificativa suficiente de las relaciones entre la Empresa constructora «Corsán», cuyas oficinas se hallaban en la fecha de los hechos que dieron lugar a este expediente en el cruce de Taraguilla de la estación de San Roque, y Miguel Torres Rueda, trabajador dependiente de dicha Empresa, según determina el acta en cuestión.

3.º Interesar asimismo de la Delegación local de La Línea de la Concepción del Instituto Nacional de Previsión, comunique a este Tribunal si de los antecedentes que posee consta que Miguel Torres Rueda trabajaba en la Empresa constructora «Corsán» durante los meses de agosto y septiembre de 1967; y

4.º Interesar de la fuerza aprehensora investigue acerca de si el día 11 de septiembre de 1967 o en los días anteriores inmediatos o posteriores se realizaron llamadas telefónicas desde el bar España de La Línea a los teléfonos 2284 ó 441 de Gibraltar, pertenecientes al señor Budharani Kinhinchar o a nombre del señor Essardasm, como asimismo si se recibieron en dicho bar llamadas desde Gibraltar durante las fechas indicadas y por quién fueron hechas.»

Incorporadas al expediente las diligencias referidas, se le ponen de manifiesto por espacio de cinco días a partir de la publicación de esta notificación en la Secretaría de este Tribunal, para que a la vista de las mismas alegue lo que estime por conveniencia en defensa de sus derechos.

Igualmente se le participa que por acuerdo del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal se ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 11 de julio de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado (107/1967, instruido por contrabando de cadenas de reloj por la Guardia Civil de La Línea de la Concepción).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la

Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen en defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Procedimiento en las reglamentaciones económico-administrativas.

Cádiz, junio de 1968.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Presidente, José Ataz.—3.964-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Se hace público que «Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.», titular de la concesión otorgada con fecha 19 de septiembre de 1967 para derivar 20 metros cúbicos por segundo de aguas públicas del río Cuervo, destinadas al embalse de Beteta, ha solicitado de este Servicio que sea declarada la necesidad de ocupación de los bienes definidos en la adjunta relación.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, ha resuelto someter a información pública la relación citada, significándose a los afectados que pueden comparecer en un plazo de quince días ante la administración expropiante, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, manifestando por escrito cuanto convinieren a sus legítimos derechos o intereses.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Comisario de Aguas, Luis Felipe Franco.

Relación que se cita, con expresión de número, propietario, domicilio, paraje, clase de cultivo, superficie en metros cuadrados, datos catastrales: polígono, parcela, renta, líquido imponible

- Anastasio Muñoz Muñoz; Madrid; Peña del Villar; erial 2.ª; 3.330; 1; 331; 7,99; 23,31.
El mismo; ídem; Sancho Narro; cereal 3.ª; 1.350; 1; 303; 4,73; 8,91.
El mismo; ídem; ídem; cereal regadío 3.ª; 450; 1; 275; 22,50; 33,39.
El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª; 1.080; 1; 300; 14,04; 26,14.
El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 1.530; 5; 65; 19,86; 37,03.
El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª; 1.170; 5; 63; 15,21; 28,31.
El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 2.160; 5; 2; 28,08; 52,27.
El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 810; 4; 14; 10,53; 19,60.
El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 1.980; 5; 17; 25,74; 47,92.
- Florentino Segovia Antón; Santa María del Val; Peña del Villar; erial 2.ª; 1.440; 1; 32; 3,46; 10,08.
El mismo; ídem; ídem; cereal riego 3.ª; 990; 1; 356; 49,50; 73,45.
El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 1.170; 1; 505; 15,21; 28,35.
El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 540; 5; 54; 7,02; 13,07.
El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 630; 3; 41; 36,23; 72,12.
- Sergio Molina García; Santa María del Val; Peña del Villar; erial 2.ª; 1.440; 1; 333; 3,46; 10,08.
El mismo; ídem; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 630; 1; 2,88; 8,19; 15,25.
El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 1.ª; 270; 1; 484; 5,43; 9,85.
El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 270; 1; 681; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; La Tejera; cereal seco 3.ª; 450; 5; 123; 1,57; 2,97.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 630; 5; 59; 8,19; 15,25.

4. Teodomiro Valiente Beteta; Beteta; Peña del Villar; erial 2.ª; 1.980; 1; 334; 4,75; 13,80.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 2.ª y erial 2.ª; 450; 1; 437 A y B; 3,94; 7,79.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª; 1.350; 1; 471; 17,55; 32,67.

El mismo; ídem; cereal seco 1.ª y cereal seco 3.ª; 450; 1; 489 A y B; 6,06; 11,04.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.ª; 1.980; 1; 648; 39,80; 72,27.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 180; 1; 690; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 140; 1; 753; 9,10; 17,15.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 350; 1; 782; 22,75; 42,85.

5. Andrés Masegosa González; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal seco 2.ª y erial 1.ª; 3.960; 1; 335 A y B; 26,94; 55,97.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 3.ª; 630; 1; 358; 31,50; 46,75.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 1.ª; 1.620; 1; 416; 32,56; 59,13.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 1.080; 1; 419; 21,71; 39,42.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª y erial 2.ª; 450; 1; 436 A y B; 3,94; 7,79.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 450; 1; 508; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal riego 2.ª; 180; 1; 672; 10,35; 17,75.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 2.ª; 160; 1; 793; 9,20; 15,76.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 80; 1; 35; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 360; 5; 138; 0,86; 2,52.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 990; 5; 56; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 1.710; 4; 19; 22,23; 41,38.

6. Nemesio Beteta Carreras y hermanos; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal seco 2.ª y erial 1.ª; 4.500; 1; 336 A y B; 38,50; 76,42.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 1.ª; 1.980; 1; 401; 39,80; 72,27.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.ª y cereal seco 2.ª; 810; 1; 504 A y B; 16,28; 29,56.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 810; 1; 724; 52,65; 99,22.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.ª; 720; 2; 47; 9,36; 17,42.

7. Nemesio Beteta Carreras; Santa María del Val; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.ª; 1.440; 1; 645; 28,94; 52,56.

8. Leoncio Sánchez Rodríguez y hermanos; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª y erial 2.ª; 1.620; 1; 338 A y B; 42,44; 65,77.

9. Casimiro Valiente González; Santa María del Val; Peña del Villar; erial 1.ª; 450; 1; 339; 1,31; 3,51.

El mismo; ídem; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 1.080; 1; 292; 14,04; 26,14.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª; 630; 1; 8,19; 15,25.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.ª; 90; 1; 497; 1,81; 3,28.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.ª y erial 2.ª; 420; 1; 614 A y B; 21,95; 37,77.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 110; 1; 692; 7,15; 13,48.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 30; 1; 30; 1,95; 3,67.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª y seco 2.ª; 630; 3; 11 A y B; 29,07; 42,03.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 810; 1; 524; 10,53; 19,60.

10. Eusebio Carreras Cruz y hermanos, herederos; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal seco 2.ª, erial 2.ª y corral; 6.750; 1; 340 A, B y C; 51,28; 112,90.

El mismo; ídem; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 1.980; 1; 302; 25,74; 47,92.

El mismo; ídem; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 450; 1; 351; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; Sancho Narro; cereal riego 3.ª y cereal seco 2.ª; 5.220; 1; 301 A y B; 174,42; 270,33.

El mismo; ídem; Las Cercas; erial 1.ª; 310; 1; 791; 0,90; 2,42.

11. Eugenio Sanz Carreras; Santa María del Val; Peña del Villar; erial 1.ª; 2.970; 1; 341; 8,61; 23,17.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 3.ª; 900; 1; 343; 45,00; 66,78.

El mismo; ídem; El Peral; erial 2.ª, cereal riego 2.ª y erial 2.ª; 1.260; 1; 624 A, B y C; 17,90; 33,55.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 540; 1; 698; 35,10; 66,15.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 180; 1; 708; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 90; 1; 765; 5,85; 11,03.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.ª; 270; 2; 56; 3,51; 6,53.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª; 270; 2; 57; 3,51; 6,53.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 3.960; 5; 15; 51,48; 95,83.

12. Francisco Sanz Carreras; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 1.260; 1; 342; 63,00; 93,49.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª; 540; 1; 457; 7,02; 13,06.

El mismo; ídem; cereal seco 2.ª y erial 2.ª; 1.260; 1; 474 A y B; 7,79; 16,56.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.ª; 540; 1; 515; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; El Peral; erial 2.ª, cereal riego 2.ª y erial 2.ª; 1.080; 1; 623 A, B y C; 12,51; 24,05.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal riego 2.ª; 180; 1; 668; 10,35; 17,75.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 1.620; 5; 67; 21,06; 39,20.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 270; 5; 60; 3,51; 6,53.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 180; 3; 32; 10,35; 17,75.

13. Maximiliano Mayordomo Carreras; Caldas; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 180; 1; 344; 9,00; 13,36.

El mismo; ídem; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 360; 1; 349; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 140; 1; 771; 9,10; 17,15.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 900; 5; 9; 11,70; 21,78.

14. Máximo Vélez Segovia; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 180; 1; 345; 9,00; 13,85.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 2.ª; 1.800; 1; 428; 23,40; 43,56.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.ª; 380; 1; 618; 21,85; 37,47.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 200; 1; 683; 13,00; 24,50.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 180; 1; 703; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.ª y 3.ª; 1.170; 2; 50 A y B; 9,23; 17,23.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 1.170; 4; 24; 15,21; 28,31.

15. Felipe Mayordomo Carreras; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 360; 1; 346; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 360; 1; 348; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.ª; 380; 1; 617; 21,85; 37,47.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 900; 4; 23; 11,70; 21,78.

16. Demetrio Mayordomo Carreras; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 360; 1; 347; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 180; 1; 501; 2,34; 4,35.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 80; 1; 774; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 900; 5; 10; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 90; 3; 25; 5,17; 8,88.

17. Guillermo Mayordomo Carreras; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 540; 1; 350; 27,00; 40,07.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.ª; 380; 1; 619; 21,85; 37,47.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 900; 5; 11; 11,70; 21,78.

18. Gregorio Sanz Molina y hermanos; Madrid; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 450; 1; 352; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; San Juan; cereal riego 3.ª; 630; 1; 372; 31,50; 46,75.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 290; 1; 696; 18,85; 35,53.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 360; 3; 10; 20,70; 35,50.

19. Francisco Mayordomo Muñoz, herederos; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 450; 1; 353; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; San Juan; cereal riego 3.ª; 810; 1; 373; 40,50; 60,10.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.ª; 360; 1; 620; 20,70; 35,50.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 130; 1; 694; 8,45; 15,93.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 140; 1; 772; 9,10; 17,15.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 990; 5; 11; 2,87; 23,96.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal seco 2.ª y cereal riego 2.ª; 5,940; 3; 1 A y B; 89,23; 163,83.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª y cereal seco 2.ª; 810; 3; 9 A y B; 30,55; 53,08.

20. Victorino Valiente Martínez; Cañizares; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 360; 1; 354; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª; 1,800; 1; 462; 23,40; 43,56.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 110; 1; 693; 7,15; 13,48.

21. Manuel Beteta Carreras y hermanos; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 1,080; 1; 355; 54,00; 80,14.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 1.ª; 2,250; 1; 413; 45,23; 82,13.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª y erial 2.ª; 630; 1; 434 A y B; 5,33; 10,60.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª; 450; 1; 460; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 380; 1; 796; 24,70; 46,55.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 80; 1; 41; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 990; 4; 25; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 1,710; 3; 19; 98,32; 168,61.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.ª; 270; 3; 24; 15,52; 26,62.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.ª; 180; 3; 27; 10,35; 17,76.

22. Manuel Beteta Carreras; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 540; 1; 375; 27,00; 46,07.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 450; 3; 49; 25,88; 44,37.

23. Raimundo Masegosa González; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 630; 1; 357; 31,58; 46,75.

El mismo; ídem; San Juan; cereal seco 1.ª; 1,440; 1; 365; 28,94; 52,56.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 1,080; 1; 367; 21,71; 39,42.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 2.ª; 1,800; 1; 397; 23,40; 43,56.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 1,520; 1; 415; 32,56; 59,13.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 1,260; 1; 420; 25,33; 45,99.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª; 2,430; 1; 443; 31,59; 58,81.

71 mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 2,250; 1; 495; 29,25; 54,45.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 180; 1; 499; 3,60; 6,57.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 540; 1; 519; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal riego 2.ª; 180; 1; 671; 10,35; 17,75.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 140; 1; 770; 9,10; 17,15.

El mismo; ídem; ídem; erial 1.ª; 310; 1; 790; 0,90; 2,42.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 90; 1; 34; 5,85; 11,02.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.ª; 720; 2; 46; 9,36; 17,42.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 900; 5; 135; 2,16; 6,30.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 1,440; 5; 58; 18,72; 34,85.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 3,240; 5; 21; 30,42; 56,63.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 1,710; 4; 18; 22,23; 41,38.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª 360; 3; 51; 20,70; 35,70.

24. Dámaso Molina García; Santa María del Val; Peña del Villar; cereal riego 3.ª; 720; 1; 359; 36,00; 53,42.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 2.ª; 1,260; 1; 395; 16,38; 30,49.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 2,340; 1; 414; 27,03; 85,41.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.ª; 1,080; 1; 418; 21,71; 39,42.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª; 540; 1; 459; 7,02; 13,06.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª; 450; 1; 461; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 450; 1; 509; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.ª y era; 900; 1; 625 A y B; 18,09; 32,85.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.ª; 180; 1; 670; 10,35; 17,75.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 360; 1; 680; 23,40; 44,10.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 30; 1; 31; 1,95; 3,67.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 180; 1; 27; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 80; 1; 36; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.ª; 990; 2; 55; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 270; 5; 137; 0,65; 1,89.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 2,160; 4; 9; 28,08; 52,27.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 3.ª; 270; 3; 52; 15,53; 26,62.

25. Fidel Valiente Antón y hermanos; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 1,080; 1; 286; 14,04; 26,14.

El mismo; ídem; San Juan; cereal riego 3.ª; 1,170; 1; 382; 58,50; 86,81.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 1.ª; 1,440; 1; 405; 28,94; 52,56.

El mismo; ídem; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 1,440; 1; 240; 18,72; 34,85.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.ª; 1,170; 1; 511; 15,21; 28,31.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.ª y erial; 1,530; 1; 637 A y B; 30,74; 55,54.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 630; 1; 712; 40,95; 77,18.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 160; 1; 778; 10,40; 19,70.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª y erial 1.ª; 550; 1; 783 A y B; 22,71; 47,29.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 6,030; 5; 144; 14,47; 42,21.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.ª; 3,240; 5; 35; 42,38; 78,89.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 540; 4; 6; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 450; 3; 56; 25,88; 44,37.

26. Fidel Valiente Antón; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 1,080; 1; 377; 54,00; 80,14.

27. Ignacio Valiente Martínez, herederos; Santa María del Val; Sancho Narro; erial 2.ª; 1,350; 1; 287; 3,24; 9,45.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 810; 4; 13; 10,53; 19,60.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.ª; 540; 4; 1; 7,02; 13,07.

28. Ignacio Valiente Martínez y hermanos; Santa María del Val; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 260; 1; 760; 16,90; 31,85.

29. Manuel Valiente Martínez; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 4,050; 1; 276; 52,65; 98,01.

30. Manuel Valiente Martínez y hermanos; Santa María del Val; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 90; 1; 721; 5,85; 11,02.

31. Rafael Sanz Carreras; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal seco 2.ª; 1,890; 1; 277; 24,57; 45,74.

El mismo; ídem; El Cuervo; erial 2.ª; 990; 1; 398; 2,38; 6,93.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.ª y erial 2.ª; 990; 1; 465 A y B; 6,19; 13,12.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.ª; 3,780; 1; 525; 75,98; 137,97.

El mismo; ídem; El Peral; cereal seco 1.ª, cereal riego 2.ª y erial 2.ª; 1,260; 1; 621 A, B y C; 27,45; 49,48.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 180; 1; 717; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; La Barbajera; cereal seco 2.ª; 720; 2; 8; 9,36; 17,42.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 4,050; 4; 15; 52,65; 90,07.

32. Salvador Sanz Antón; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal riego 3.ª; 180; 1; 270; 9,00; 13,36.

El mismo; ídem; San Juan; cereal riego 3.ª; 720; 1; 379; 36,00; 53,42.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 1.ª; 1,620; 4; 431; 32,56; 59,13.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.ª; 1,260; 1; 514; 25,33; 45,99.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.ª y cereal seco 1.ª; 450; 1; 611 A y B; 15,78; 27,60.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 2.ª; 1,170; 1; 651; 15,21; 28,31.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 2.ª; 210; 1; 794; 12,08; 20,71.

El mismo; ídem; La Bacariza; erial 2.ª; 2,880; 5; 12; 6,91; 20,16.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª y cereal seco 2.ª; 2,520; 3; 18 A y B; 104,85; 181,51.

33. Salvador Sanz Antón y hermanos; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 360; 1; 376; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.ª; 1,170; 1; 644; 23,52; 42,71.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª y erial 1.ª; 1,080; 1; 685 A y B; 36,67; 70,36.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.ª; 2,700; 5; 68; 35,10; 65,34.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.ª; 1,170; 4; 11; 15,21; 28,31.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 630; 3; 61; 36,23; 62,12.

34. Nicolás Antón Masegosa; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal riego 3.ª; 90; 1; 271; 4,50; 6,68.

El mismo; ídem; San Juan; cereal riego 3.ª; 720; 1; 380; 36,00; 53,42.

El mismo; ídem; El Peral; cereal seco 1.ª y era; 1,080; 1; 610 A y B; 21,71; 39,42.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.ª; 1,350; 1; 654; 27,13; 49,27.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 540; 3; 8; 31,05; 53,24.

35. Patrocinio Beteta Antón y hermanos; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 720; 1; 381; 36,00; 53,42.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 3.ª; 450; 1; 383; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.ª; 1.440; 1; 390; 82,80; 141,98.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 1.ª; 1.440; 1; 406; 28,94; 52,56.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 2.ª; 900; 1; 510; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal secano 1.ª; 2.160; 1; 653; 43,42; 78,84.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 270; 1; 686; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 270; 1; 719; 17,55; 33,07.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 320; 1; 784; 20,80; 39,20.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal secano 2.ª; 1.080; 5; 49; 14,04; 26,14.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal secano 2.ª; 720; 4; 7; 9,36; 17,42.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 270; 3; 53; 15,53; 26,62.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.ª; 630; 3; 55; 36,23; 62,12.

36. Patrocinio Beteta Antón; Santa María del Val; El Cuervo; cereal secano 1.ª; 1.080; 1; 40; 21,71; 39,42.

37. Dionisio Masegosa Antón; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal riego 3.ª; 540; 1; 272; 27,00; 40,07.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal secano 1.ª y cereal secano 3.ª; 630; 1; 487 A y B; 8,18; 14,92.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 180; 1; 679; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 2.ª; 25; 1; 787; 1,44; 2,47.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 1.710; 5; 142; 4,10; 11,97.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 360; 3; 48; 20,70; 35,50.

38. Norberta Masegosa Antón; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal riego 3.ª; 450; 1; 273; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 180; 3; 15; 10,35; 17,75.

39. Benigno Masegosa Antón; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal riego 3.ª; 450; 1; 274; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal secano 2.ª; 1.260; 5; 23; 16,38; 30,49.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 180; 3; 16; 10,35; 17,75.

40. Santiago Molina García; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal secano 2.ª; 630; 1; 289; 8,19; 15,25.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 270; 1; 682; 17,55; 33,08.

41. Doroteo Heras González; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal secano 2.ª; 810; 1; 290; 10,53; 19,60.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 2.ª; 270; 1; 426; 3,51; 6,53.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª; 540; 1; 430; 7,02; 13,06.

El mismo; ídem; Tormo García; erial 2.ª; 6.750; 1; 451; 16,20; 47,25.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª y erial 2.ª; 990; 1; 467 A y B; 10,91; 19,31.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 2.ª; 180; 1; 502; 2,34; 4,35.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª; 450; 1; 503; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 110; 1; 780; 7,75; 13,48.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal secano 2.ª y 3.ª; 900; 2; 52 A y B; 7,43; 13,86.

El mismo; ídem; La Tejera; cereal secano 3.ª; 720; 5; 124; 2,52; 4,75.

42. Casimiro Valiente Ferrando; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal secano 2.ª; 450; 1; 296; 5,85; 10,89.

43. Eugenio Valiente Ferrando; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal secano 2.ª; 450; 1; 297; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 100; 1; 705; 6,50; 12,25.

44. Martín Garay Masegosa; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal secano 2.ª; 540; 1; 298; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 1.ª; 630; 1; 412; 12,66; 23,00.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 1.ª; 540; 1; 517; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 80; 1; 40; 5,20; 9,80.

45. María Garay Masegosa; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal secano 2.ª; 540; 1; 299; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal secano 2.ª; 540; 1; 458; 7,02; 13,06.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal real secano 1.ª; 540; 1; 518; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal riego 2.ª; 180; 1; 669; 10,35; 17,75.

46. Nicolás Beteta Muñoz; Santa María del Val; San Juan; cereal secano 2.ª; 990; 1; 364; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal secano 2.ª; 2.160; 1; 479; 28,08; 52,27.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 270; 1; 718; 17,55; 33,07.

47. Vicenta Beteta Muñoz; Santa María del Val; San Juan; cereal secano 2.ª; 1.350; 1; 363; 17,55; 32,67.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 2.ª; 900; 1; 438; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 2.ª; 1.260; 1; 506; 16,38; 30,49.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 270; 3; 23; 15,52; 26,62.

48. Sotero Beteta Carreras y hermanos; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 1.530; 1; 362; 76,50; 113,53.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 1.ª; 1.350; 1; 403; 27,14; 49,28.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 1.ª; 1.260; 1; 417; 25,33; 45,99.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 2.ª; 3.690; 1; 513; 47,90; 89,30.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal secano 1.ª; 450; 1; 656; 9,04; 16,42.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 270; 5; 136; 0,65; 1,89.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal secano 2.ª; 450; 4; 4; 5,85; 10,89.

49. Sotero Beteta Carreras; Santa María del Val; Retamar; cereal secano 2.ª; 1.440; 5; 57; 18,72; 34,85.

50. Jerónimo Mayordomo Muñoz; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 900; 1; 361; 45,00; 66,78.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal secano 2.ª; 900; 1; 448; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª; 630; 1; 478; 8,19; 15,25.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 1.ª; 90; 1; 496; 1,81; 3,29.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal secano 1.ª; 540; 1; 642; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 110; 1; 779; 7,75; 13,48.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal secano 2.ª; 1.260; 4; 26; 16,38; 30,49.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 270; 3; 22; 15,52; 26,62.

51. Manuel Heras González; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 900; 1; 360; 45,00; 66,78.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 2.ª y erial 2.ª; 720; 1; 435 A y B; 7,45; 14,33.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª; 990; 1; 445; 12,87; 23,95.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 2.ª; 180; 1; 500; 2,34; 4,26.

El mismo; ídem; Las Cerquillas; cereal riego 1.ª; 80; 1; 773; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal secano 2.ª; 810; 5; 64; 10,53; 19,60.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 180; 3; 14; 10,35; 17,75.

52. Amadeo Cava Carreras; Santa María del Val; San Juan; cereal secano 1.ª; 2.340; 1; 366; 47,03; 85,41.

El mismo; ídem; Las Cercas; erial 1.ª; 310; 1; 789; 0,90; 2,42.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal secano 2.ª; 2.340; 5; 22; 30,42; 56,63.

53. Benito Valiente Martínez; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 630; 1; 371; 31,50; 46,75.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal secano 2.ª; 3.060; 5; 71; 39,78; 74,05.

54. Modesto Molina Martínez y herederos; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 360; 1; 374; 18,00; 26,71.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 2.ª; 990; 1; 392; 51,75; 88,74.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª y erial 2.ª; 810; 1; 433 A y B; 7,67; 14,95.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal secano 1.ª; 630; 1; 663; 12,66; 23,00.

El mismo; ídem; ídem; ídem; cereal secano 1.ª; 630; 1; 665; 12,66; 23,00.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 450; 1; 700; 29,52; 55,13.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 270; 1; 715; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 360; 1; 725; 23,40; 44,10.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal secano 2.ª; 540; 5; 55; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 2.ª; 1.350; 5; 53; 17,55; 32,67.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal secano 2.ª; 1.440; 5; 3; 18,72; 34,85.

55. Constanza Antón Masegosa; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.ª; 1.080; 1; 384; 54,00; 80,14.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal secano 2.ª; 1.440; 1; 439; 18,72; 34,85.

El mismo; ídem; El Peral; cereal secano 1.ª; 810; 1; 612; 16,28; 29,57.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal secano 1.ª; 1.260; 1; 652; 25,33; 45,99.

El mismo; ídem; Las Cercas; erial 1.ª; 310; 1; 792; 0,90; 2,42.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 3.ª; 160; 1; 795; 8,00; 11,87.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal secano 2.ª; 2.340; 4; 12; 30,32; 56,63.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 900; 3; 40; 51,75; 88,74.

56. Elías Ochandío Masegosa; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 2.ª; 1.080; 1; 385; 62,10; 106,49.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 1.ª; 630; 1; 520; 12,66; 23,00.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 1.ª; 540; 1; 523; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal secano 1.ª; 720; 1; 674; 14,47; 26,28.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.ª; 180; 1; 687; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.ª; 70; 1; 701; 4,55; 8,58.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.ª; 190; 1; 766; 12,35; 23,28.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.ª; 45; 1; 32; 2,92; 5,51.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.ª; 1.980; 5; 140; 4,75; 13,86.

El mismo; ídem; ídem; cereal secano 3.ª; 3.350; 5; 126; 11,65; 21,98.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.ª; 540; 3; 35; 31,05; 53,24.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.ª; 630; 3; 59; 36,23; 62,12.

57. Domingo Valiente Masegosa; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 2.ª; 1.170; 1; 386; 67,28; 115,36.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal secano 2.ª; 2.800; 1; 463; 23,40; 43,56.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal secano 1.ª; 1.170; 1; 521; 23,52; 42,70.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal riego 1.^a; 630; 1; 673; 40,95; 77,18.
El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 270; 1; 688; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 270; 1; 714; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.^a; 190; 1; 767; 12,35; 23,28.

El mismo; ídem Redondillo; cereal riego 1.^a; 45; 1; 33; 2,92; 5,51.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.^a; 1.710; 5; 141; 4,10; 11,97.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 3.^a; 3.870; 5; 125; 13,54; 25,54.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.^a; 990; 5; 5; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 810; 5; 29; 46,57; 79,95.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.^a; 720; 3; 57; 41,40; 70,99.

58. Encarnación Valiente Ferrando; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 2.^a; 1.170; 1; 387; 67,28; 115,36.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.^a; 630; 1; 675; 12,66; 22,99.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 270; 1; 689; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.^a; 190; 1; 767; 12,35; 23,28.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.^a; 990; 5; 4; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 810; 3; 58; 46,58; 79,87.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.^a; 990; 1; 522; 19,90; 36,14.

59. Tomás González Muñoz; Santa María del Val; El Cuervo; cereal riego 2.^a; 720; 1; 388; 41,40; 70,99.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.^a; 1.440; 1; 407; 28,94; 52,56.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 540; 1; 446; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.^a; 540; 1; 452; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 3.420; 1; 455; 44,46; 82,76.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.^a; 90; 1; 498; 3,28.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.^a; 2.250; 1; 664; 45,23; 82,13.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.^a y 3.^a; 1.350; 2; 49 A y B; 10,71; 20,00.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.^a; 5.850; 5; 8; 76,05; 141,57.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 720; 3; 39; 41,40; 70,99.

60. Tomás González Muñoz y hermanos; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 1.^a; 1.260; 1; 408; 25,33; 45,99.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.^a; 5.760; 1; 454; 74,77; 139,39.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.^a; 540; 1; 643; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.^a; 1.170; 1; 655; 23,52; 42,70.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.^a; 80; 1; 776; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.^a; 490; 1; 781; 31,85; 60,85.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.^a y 3.^a; 1.170; 2; 48 A y B; 10,80; 18,81.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.^a; 4.230; 5; 14; 54,99; 102,37.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 720; 3; 38; 41,40; 70,99.

61. Josefa Ochandio Gil y Celestino Ochandio Garay; Santa María del Val; El Cuervo; cereal riego 2.^a; 810; 1; 389; 46,58; 79,87.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 1.800; 1; 427; 23,40; 43,56.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.^a; 2.790; 1; 527; 56,08; 101,84.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 1.440; 1; 723; 93,60; 176,40.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.^a y cereal seco 3.^a; 2.610; 2; 53 A y B; 20,25; 37,81.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.^a; 1.440; 5; 13; 18,72; 34,85.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 2.970; 5; 7; 38,61; 71,87.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.^a; 1.350; 4; 10; 17,55; 32,67.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 1.080; 3; 20; 62,10; 106,49.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.^a; 1.350; 3; 54; 77,63; 133,11.

62. Josefa Ochandio Gil; Santa María del Val; Los Llanos; cereal seco 1.^a; 2.970; 1; 526; 59,70; 108,41.

63. Florencia Carreras Masegosa; Santa María del Val; El Cuervo; cereal riego 2.^a; 1.080; 1; 391; 62,10; 106,49.

El mismo; ídem; El Cuervo; cereal seco 1.^a; 1.350; 1; 404; 27,14; 49,28.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.^a; 810; 1; 662; 16,28; 29,57.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 270; 1; 716; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.^a; 540; 1; 727; 35,10; 66,15.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 2.^a; 350; 1; 788; 20,12; 34,51.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.^a; 360; 5; 51; 4,68; 8,71.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.^a; 450; 4; 5; 5,85; 10,89.

64. Agapita Heras Beteta; Santa María del Val; El Cuervo; cereal riego 2.^a; 900; 1; 393; 51,75; 88,74.

65. Cándido Heras Beteta; Santa María del Val; El Cuervo; cereal riego 2.^a; 900; 1; 394; 51,75; 88,74.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 1.^a; 180; 1; 482; 3,62; 6,57.

66. Facundo Molina García; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 2.^a; 1.260; 1; 396; 16,38; 30,49.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.^a; 360; 1; 469; 4,68; 8,71.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 1.350; 1; 473; 17,55; 32,67.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.^a; 80; 1; 38; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.^a; 720; 5; 66; 9,36; 17,40.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 720; 3; 31; 41,40; 71,06.

67. Andrés Masegosa Basauri; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 1.^a; 990; 1; 399; 19,90; 36,14.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 540; 1; 702; 35,10; 66,15.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 540; 3; 37; 31,05; 53,24.

68. Felisa Masegosa García; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 1.^a; 540; 1; 400; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.^a y erial 2.^a; 1.080; 1; 466 A y B; 9,27; 18,40.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.^a; 990; 2; 45; 12,87; 23,96.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.^a; 540; 5; 62; 7,02; 13,07.

El mismo; ídem; La Lagunilla; cereal seco 2.^a; 1.440; 4; 8; 18,72; 34,85.

69. Mateo Valiente Martínez; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 1.^a; 900; 1; 410; 18,09; 32,85.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.^a; 810; 1; 475; 10,35; 19,60.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.^a; 3.420; 5; 70; 44,46; 82,76.

70. Mateo Valiente Martínez y hermanos; Santa María del Val; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 360; 3; 12; 20,70; 35,50.

71. Juan Segovia Antón y hermanos; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 2.^a; 450; 1; 429; 5,85; 10,89.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.^a y cereal riego 1.^a; 1.350; 1; 613 A y B; 47,33; 82,81.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 270; 1; 711; 17,15; 33,08.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 2.^a y erial 1.^a; 330; 1; 786 A y B; 14,06; 24,36.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.^a y cereal seco 3.^a; 1.080; 2; 51 A y B; 8,91; 16,63.

El mismo; ídem; La Tejera; cereal seco 3.^a; 4.950; 5; 127; 17,32; 32,67.

72. Juan Segovia Antón; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 3.^a; 900; 1; 442; 3,15; 5,94.

73. Domingo Ruiz Masegosa; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 1.^a; 1.080; 1; 432; 21,70; 39,42.

74. Moisés Valiente González; Santa María del Val; Sancho Narro; cereal seco 2.^a; 900; 1; 291; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.^a; 720; 1; 447; 9,36; 17,42.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 810; 1; 453; 10,52; 19,60.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 630; 1; 477; 8,19; 15,25.

El mismo; ídem; El Peral; cereal riego 2.^a y erial 2.^a; 470; 1; 615 A y B; 22,07; 38,20.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 130; 1; 695; 8,45; 15,93.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.^a; 80; 1; 777; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.^a; 80; 1; 39; 5,20; 9,80.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 3.^a; 2.160; 2; 59; 7,56; 14,26.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 450; 3; 42; 25,88; 44,37.

75. Ricarda Valiente Colmena; Santa María del Val; San Juan; cereal riego 3.^a; 450; 1; 378; 22,50; 33,39.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 2.^a; 720; 1; 493; 9,36; 17,42.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.^a; 1.080; 1; 507; 14,04; 26,13.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 270; 1; 699; 17,55; 33,08.

76. Hipólito Masegosa Antón; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 2.^a; 1.080; 1; 440; 14,08; 26,14.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 90; 1; 709; 5,85; 11,03.

77. Paulino Rodríguez Antón y hermanos; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 3.^a; 2.700; 1; 441; 9,45; 17,82.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 290; 1; 697; 18,85; 35,53.

78. Alejandro Molina García; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 2.^a; 3.510; 1; 444; 45,63; 84,94.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.^a; 360; 1; 720; 23,40; 44,10.

El mismo; ídem; Las Cercas; cereal riego 1.^a; 140; 1; 752; 9,10; 17,15.

El mismo; ídem; Redondillo; cereal riego 1.^a; 80; 1; 37; 5,20; 9,80.

79. Virgilio Masegosa Martínez; Cuenca; Tormo García; erial 1.^a; 1.620; 1; 449; 4,70; 12,64.

El mismo; ídem; cereal seco 2.^a; 1.620; 1; 456; 21,06; 39,20.

El mismo; ídem; El Retamar; erial 2.^a; 1.080; 5; 69; 2,59; 7,56.

El mismo; ídem; La Bacariza; cereal seco 2.^a; 630; 5; 16; 8,19; 15,52.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a; 1.170; 3; 6; 67,27; 115,36.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.^a y cereal seco 2.^a; 1.260; 3; 7 A y B; 32,40; 57,28.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.^a; 1.080; 3; 62; 62,10; 106,49.

80. Alejandro Cañas Luengo; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 2.º; 900; 1; 450; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; El Tormagal; cereal seco 2.º y erial 2.º; 1.620; 1; 223 A y B; 12,47; 25,27.

El mismo; ídem; El Peral; cereal seco 1.º, cereal riego 2.º y erial 2.º; 1.260; 1; 622 A, B y C; 27,45; 49,48.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.º; 2.070; 1; 647; 41,61; 75,56.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.º; 270; 1; 706; 17,55; 33,08.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.º; 270; 1; 713; 17,55; 33,07.

81. Rufo García Heras y hermanos; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 2.º; 540; 1; 468; 7,02; 13,06.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.º; 360; 1; 470; 4,38; 8,71.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.º; 1.980; 2; 58; 25,74; 47,92.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 3.º; 360; 3; 33; 20,70; 35,50.

82. Rufo García Heras; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 2.º; 900; 1; 472; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; Tormo García; cereal seco 2.º; 810; 1; 474; 10,53; 19,60.

83. Urbano Valiente Rodríguez; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 1.º y cereal seco 3.º; 1.980; 1; 480 A y B; 23,36; 42,66.

84. Gabina Heras Beteta; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 1.º; 180; 1; 481; 3,62; 6,57.

85. Juliana Heras Beteta; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 1.º; 180; 1; 483; 3,62; 6,57.

86. Valentín Heras Beteta; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 2.º; 270; 1; 485; 3,51; 6,53.

87. Ignacio Heras Beteta; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 2.º; 270; 1; 486; 3,51; 6,53.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.º; 1.440; 1; 646; 28,94; 52,56.

88. Emiliana Valiente Beteta; El Tobar (Cuenca); Tormo García; cereal seco 1.º y 3.º; 450; 1; 488 A y B; 6,06; 11,04.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.º; 360; 1; 678; 23,40; 44,10.

89. Quiteria Valiente Beteta; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 1.º y 3.º; 450; 1; 490 A y B; 6,06; 11,04.

90. Isidoro Valiente Beteta; Santa María del Val; Tormo García; cereal seco 1.º y 3.º; 450; 1; 491 A y B; 6,06; 11,04.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.º; 360; 1; 677; 23,40; 44,10.

91. Acisclo Valiente Ferrando; Santa María del Val; Los Llanos; cereal seco 2.º; 540; 1; 492; 7,02; 13,06.

92. Constancio Valiente Ferrando; Santa María del Val; Los Llanos; cereal seco 2.º; 900; 1; 494; 11,70; 21,78.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.º; 450; 3; 36; 25,87; 44,37.

93. Lorenzo Carreras Masegosa; Santa María del Val; El Cuervo; cereal seco 1.º; 990; 1; 411; 19,89; 36,13.

El mismo; ídem; Los Llanos; cereal seco 1.º; 540; 1; 516; 10,85; 19,71.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.º; 810; 1; 666; 16,28; 29,57.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 1.º; 450; 1; 667; 9,04; 16,43.

El mismo; ídem; El Retamar; cereal seco 2.º; 720; 5; 52; 9,36; 17,42.

94. Aniceta Masegosa Heras; Santa María del Val; El Peral; cereal riego 2.º y cereal seco 1.º; 1.980; 1; 616 A y B; 53,26; 94,63.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; cereal seco 1.º; 450; 1; 657; 9,04; 16,42.

El mismo; ídem; La Cerrada; cereal riego 1.º; 100; 1; 704; 6,50; 12,25.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 1.º; 90; 1; 722; 5,85; 11,02.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.º; 270; 3; 21; 15,52; 26,62.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.º; 90; 3; 26; 5,17; 8,88.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.º; 360; 3; 46; 20,70; 35,50.

El mismo; ídem; ídem; cereal riego 2.º y cereal seco 2.º; 1.620; 3; 70 A y B; 53,10; 92,77.

95. Leoncio Sánchez Pareja, herederos; Santa María del Val; Vuelta de la Presa; cereal riego 1.º; 810; 1; 649; 52,65; 99,23.

96. Angela Molina Martínez, Santa María del Val; La Cerrada; cereal riego 1.º; 200; 1; 684; 13,00; 24,50.

97. Juana Valiente Valiente; Santa María del Val; La Cerrada; cereal riego 1.º; 180; 1; 691; 11,70; 22,05.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.º; 360; 3; 47; 20,70; 35,50.

98. Tomás Valiente Beteta; Carrascosa de la Sierra; La Cerrada; cereal riego 1.º; 360; 1; 707; 23,40; 44,10.

99. Matías Romero (Carrascosa); Carrascosa de la Sierra; La Cerrada; cereal riego 1.º; 270; 1; 710; 17,55; 33,08.

100. Domitila Masegosa Heras (herederos); Santa María del Val; La Cerrada; cereal riego 1.º; 1.170; 1; 726; 76,05; 143,32.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; cereal seco 2.º y 3.º; 2.160; 2; 54 A y B; 13,55; 25,35.

101. Pascual Valiente Valiente; Santa María del Val; La Cerrada; cereal riego 1.º; 340; 1; 746; 22,10; 41,65.

102. Virgilio Ortiz Masegosa; Santa María del Val; Las Cercas; cereal riego 1.º; 130; 1; 761; 8,45; 15,93.

103. Moisés y Casimiro Valiente González; Santa María del Val; Las Cercas; cereal riego 1.º; 80; 1; 775; 5,20; 9,80.

104. Paula Heras Beteta; Santa María del Val; Las Cercas; cereal riego 2.º; 380; 1; 785; 21,85; 37,47.

105. Francisco González Sanz; Santa María del Val; Redondillo; cereal riego 1.º; 80; 1; 42; 5,20; 9,80.

106. Evaristo Segura Aparicio; Masegosa; La Barbajera; cereal seco 2.º; 1.170; 2; 9; 15,21; 28,31.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.º; 720; 3; 30; 41,40; 71,06.

107. Gabriel Valiente Colmena; Molina de Aragón; La Tejera; erial 2.º; 2.880; 5; 143; 6,91; 20,16.

108. Faustino García Valiente; Santa María del Val; La Tejera; cereal seco 3.º; 720; 5; 122; 2,52; 4,75.

109. Asunción García Valiente; Santa María del Val; La Tejera; cereal seco 3.º; 720; 5; 121; 2,52; 4,75.

110. Urbano Molina Heras; Santa María del Val; El Retamar; cereal seco 2.º; 1.440; 5; 61; 18,72; 34,85.

111. Jesús Carreras Masegosa; Santa María del Val; El Retamar; cereal seco 2.º; 360; 5; 50; 4,68; 8,71.

112. Matías Valiente Rodríguez; Santa María del Val; La Bacariza; cereal seco 2.º; 1.890; 5; 20; 24,57; 45,74.

El mismo; ídem; El Cebadal; cereal riego 2.º; 900; 3; 50; 51,75; 88,74.

113. Leonardo Carreras Cava; Santa María del Val; La Lagunilla; cereal seco 2.º; 270; 4; 3; 3,51; 6,53.

El mismo; ídem; ídem; cereal seco 2.º; 180; 4; 2; 2,34; 4,36.

114. Florentino González Muñoz; Santa María del Val; El Cebadal; cereal riego 2.º; 180; 3; 13; 10,35; 17,75.

115. Gregorio Sanz Molina; Santa María del Val; El Cebadal; cereal seco 2.º; 990; 3; 2; 12,87; 23,96.

116. Junta administrativa de bienes del pueblo; Santa María del Val; El Cuervo; erial 2.º; 2.970; 1; 402; 7,13; 20,79.

El mismo; ídem; Los Llanos; erial 2.º; 16.740; 1; 512; 40,18; 117,18.

El mismo; ídem; Vuelta de la Presa; erial 2.º; 13.500; 1; 650; 32,40; 94,50.

El mismo; ídem; ídem; erial 2.º; 8.280; 1; 676; 19,87; 57,96.

El mismo; ídem; El Cuervo hasta río Chico; erial 2.º; 23.000; 1; 806 B; 55,20; 161,00.

El mismo; ídem; Solana de Arriba; erial 2.º; 6.000; 2; 204 B; 14,40; 42,00.

El mismo; ídem; La Tejera; erial 2.º; 720; 5; 139; 1,73; 5,04.

El mismo; ídem; La Tejera; Loma de las Tejas; erial 2.º; 37.800; 5; 351 B; 90,72; 264,60.

El mismo; ídem; La Baqueriza y Lagunilla; erial 2.º; 5.500; 4; 784; 13,20; 38,50.

El mismo; ídem; El Cebadal; Llano de los Herreros; erial 2.º; 1.500; 3; 445 B; 3,60; 10,50.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

Por Orden ministerial de 12 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1968) y posterior cumplimiento de las prescripciones impuestas en la misma, ha sido transferida a «Gas Natural, S. A.», la concesión otorgada a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», por Orden ministerial de 10 de mayo de 1966 para instalar una industria de recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento de gas natural licuado, así como su distribución y utilización y asociándose a lo dispuesto en el artículo 25-4 de la Ley 194/1963, que aprobó el Plan de Desarrollo, la Empresa concesionaria solicita la declaración de utilidad pública de sus instalaciones, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por las conducciones de gas, cuya relación se inserta al final del presente anuncio para que, en un plazo de quince días puedan tomar vista del expediente en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre la misma.

Barcelona, 27 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—2.479-D.

GRUPO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO «G. N. BARCELONA-TERCERA ETAPA»

Número de orden	Inscripción Catastro R. rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Barcelona</i>				
218-A	19/88	Patronato de la Vivienda	7 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
219-A	19/83	E. Rocamora Roses	281,90 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a y acequia.
220-A	19/84			
<i>Término municipal de Prat de Llobregat</i>				
29-1	3/12	La Papelera Española, S. A.	4,60 metros cuadrados de expropiación de dominio para dos pozos de válvulas	Erial.
29-8	26/82	Justo Farrés Ribas	2,30 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Hortalizas 2. ^a
29-9	38/2	RENFE	2,30 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial.
29-12	4/14	Torre Balari	61,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
29-13	4/28	Fábrica de Cervezas-Moritz	20,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
29-14	5/5	Mercedes Casamada Roig	273,90 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 3. ^a y frutal riego 2. ^a
29-15	5/8	Hdos. de Narciso de Llinás	339,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 3. ^a
29-16	5/13			
29-17	5/18			
29-18	5/21	Agustín Pañella Estruch	168,05 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 3. ^a
<i>Término municipal de Hospitalet de Llobregat</i>				
56/13	5/9	Fortunada Comas	57,75 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56/14	5/12	Hermanos Gil	78,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
56/16	5/13	José María Roses Roca	202,10 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a y 2. ^a
56/17	5/14			
56/18	5/15	Justo Arús	67,95 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a y 2. ^a
56-21	5/19			
56-19	5/16	Señora J. Berenguer (viuda de Fernández)	32,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a y 2. ^a
56-20	5/17	Bartolomé Vila	31,30 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a y 2. ^a
56-22	5/22	Francisco Massagué	17 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal secano 1. ^a
56-23	5/23	Antonio Tubau	16 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56-24	5/31	Talleres Sanglas, S. A.	109,75 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
56-25	5/33			
56-26	5/35	Pablo Scharland	30,65 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
1-A	—	Papelera Manufacturas Reunidas	99 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	—
<i>Término municipal de Cornellá</i>				
56-3	7/54	Antonio y Francisca Vidal Gallofre	68,05 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal riego 2. ^a
56-5	5/40	Alberto Busquets Olivé	48 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56-6	5/79	Juan Esquerri Sarrats	233,35 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56-7	5/90	Juan Camprubi Prats	358,65 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56-8	5/75			
56-9	5/76			
56-10	5/74	Hdos. de Amelia Casas Llinás	99,80 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56-11	5/22	Paulina Batllori	46,30 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
56-12	5/24	Fortunada Comas	130 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
<i>Término municipal de San Juan Despí</i>				
141-18		Mauricio Ferramón Casasellas	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Frutal riego 2. ^a

Número de orden	Inscripción Catastro R. rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo			
<i>Término municipal de San Feliu de Llobregat</i>							
202-4	8/38	José Antonio Oliveras Bou	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Frutal riego 2. ^a y 3. ^a			
202-6	8/143	Pedro Riera Pagés	18.5 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal riego y hortalizas 2. ^a			
20-6 bis	—	Finanzauto	65 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Yermo.			
<i>Término municipal de Molins de Rey</i>							
250-1	12/3	Antonio Ginebreda Reverter ..	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Frutal riego 4. ^a			
267	13/6	María Llobet Clarasó	166 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 1. ^a			
<i>Término municipal de Palleja</i>							
267-6	4/6	Luis Ricart Roca	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Cereal riego.			
			394 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego y leñas bajas.			
267-4	4/18	Félix Casanovas Berenguer	96 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal y frutal riego.			
399-1	8/6 y 5	Francisco Forrellat Solá	384,90 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a y 3. ^a , cereal riego 2. ^a y 3. ^a , viña 2. ^a , almendros 2. ^a , pinar 2. ^a y monte bajo 1. ^a			
399-3	9/25						
399-5	9/23						
399-6	9/27						
399-7	11/15						
399-8	11/17						
399-9	10/8				Angeles Fatjo Pi	281 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a
320	23/14				Compañía de Jesús	66,95 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Almendros 3. ^a y viña 4. ^a
320-1	23/15	Jaime Domenech Ribatallada ..	503,10 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 3. ^a , cereal riego 1. ^a y 2. ^a , y frutal riego 1. ^a			
320-2	23/21						
320-10	24/19						
399-2	9/26	Luisa Solá Juliana	150,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a y viña 2. ^a			
399-4	9/24	Manuel Pujol Tortosa	53,70 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña 2. ^a			
320-3	23/19	Epifanio de Fortuny	499,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a			
320-5	23/6						
320-6	24/14	Miguel Rovira Durán	856,22 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Pinar 1. ^a , cereal seco 1. ^a y 2. ^a , cereal riego 1. ^a , frutal riego 2. ^a y viña 2. ^a			
320-7	24/11						
396/11	—	Emilio Bordás	41,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.			
396/11-A	—	Francisco Colldeforns	18,20 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.			
396/11-B	—	Oscar Luis Pasqualotto	10,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.			
396/11-C	—	María Clerch Longas	9,30 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.			
396/11-D	—	Antonio Castelló	9,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.			
396/11-E	—	Mario Pasqualotto	10,45 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.			
357	43/33	Juan Vendrell Rodó	133 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña y cereal 1. ^a			
356	43/34	Andrea Pina Payá	60 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal y frutal.			
396-12	43/35	José Campbalias Guasch	166 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal, frutal y erial.			
396-13	43/36						
396-14	28/44	A. Cauvet, S. A.	186 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal.			
<i>Término municipal de Rubí</i>							
320-8	13/77	Miguel Gallofre Pascual	152,70 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial pastos 1. ^a , pinar 3. ^a , viña 4. ^a y leñas bajas 2. ^a			
320-9	13/78	Tejala, S. A. (Cerámica)	148 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Pinar 5. ^a , leñas bajas 2. ^a y cereal seco 5. ^a			

Número de orden	Inscripción Catastro R. rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
320-12 320-13 320-14	12/90 12/89 12/130	Jaime Domenech Ribatallada ...	235,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Leñas bajas 1. ^a , cañar 1. ^a olivar 2. ^a , almendros 2. ^a y 3. ^a , viña 3. ^a y erial pastos 2. ^a
398-1	12/8	Amadeo Trepas	139,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal seco y viña 3. ^a y 4.-
389-4 398-A	12/5 13/27	Joaquín Margenat Cusi	657,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal y viña 2. ^a
398-5	12/3	Suceram (Cerámica)	49,70 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 3. ^a
398-6	12/2	Industrial Cerámica del Vallés.	101,30 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 3. ^a
398-7	12/11	Rafael Pérez	48,60 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña 4. ^a y erial pastos 1. ^a
398-7 b	12/11 b	Malfar, S. A.	40,80 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 3. ^a
420-5 420-6 420-7	3/15 3/9 3/12	Uralita, S. A.	584 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal, viña, pinar y erial.
398-8 398-9 398-10 298-11 398-12	12/12 13/31 22/3 22/6 22/5	Angeles Fatjo Pi	681,55 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a y 3. ^a , viña 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a
398-13	22/25	Amadeo Sánchez Bonet (Cerámica)	286,05 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal y viña 2. ^a
398-14	22/11	José Danot Bardolet	105,20 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña 3. ^a y almendro 2. ^a
398-16	22/28	Cerámica Sugrañes, S. A.	102,15 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña 3. ^a y cereal seco 2. ^a
420-3 420-4	23/12 24/21	Francisco Margenat Estrada ...	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Viña 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a , cereal 2. ^a y 3. ^a , árboles de ribera y hortalizas regadio 3. ^a
419 419-1 419-2 419-3 419-4	25/15 21/25 21/9 21/24 21/10	Domingo Fatjo Sanmiquel	980 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña, pinar, cereal, árboles ribera y frutal.
419-5 419-6 419-7	21/12/15/16 21/14 10/6	Teresa Espasa Rius	457 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 57 metros lineales de zona de influencia de paso de red	Viña, pinar, cereal, erial pasto.
419-8	10/5	Ramón Poch Casanovas	33 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 53 metros lineales de zona de influencia de paso de red	Cereal seco.
		<i>Término municipal de Moncada y Reixach</i>		
456		El Estado (Ramo de Guerra, Propiedades Militares)	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora y 10 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Leñas bajas 2. ^a y cañar 2. ^a
457-A	19/58	Ayuntamiento de Barcelona	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Hortalizas.
1	17/1	Jacinto Vinyals Tuxans	26 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
2	3/47	S. A. Maquinaria «Fenwick» ...	142 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
3	3/48	M. y E. Brutau Bentayol	12 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
4	3/158	José Estany Gabarra	5 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
5	3/49	Aismalibar, S. A.	17 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
6	3/50	J. Gabriel Roca	74 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
7-9-10-11	3/13-3/14 6/52-3/99	G. Cable C. S. A. E. y Marcos Dulcet	264 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
8	3/134	J. Villalonga Pons	69 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
12	3/54	Juan Escrigas	32 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a

Número de orden	Inscripción Catastro R. rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
13	3/55	M. de Sarriera Losada	220 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
14	3/56	Ignis	82,5 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
20	15/13	El Estado (Ramo de Guerra, Propiedades Militares)	34 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a
21	15/9	P. Uño Nebot	164 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego, erial y edificado.
22	15/9 bis			
23	15/8	El Estado (Ramo de Guerra, Propiedades Militares)	136 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego y seco.
24	16/29	Mercedes, María Asunción, María del Carmen y Fernando Sentmenat Gallart	111 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco.
		<i>Término municipal de San Adrián</i>		
200-A	4/56	Rosa y Montserrat Garrós Sitja.	14 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Hortalizas.
202-A	4/32	Antonio Vidal Folch	60 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Hortalizas.
203-A	4/50	María y Eulalia Rocamora Roses.	368 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Hortalizas.
203-F	4/48	Silextra	286 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal, y 625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Hortalizas riego 2. ^a y 3. ^a y yermo.
205-A	4/47			
		<i>Término municipal de Ripollet</i>		
15	—	Josefa Peña	24 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana.
16	—	Francisco Clota	20 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana.
17	—	M. P. y E. Fernández	26 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana.
18	—	Leonor Lloberas	9 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana.
19	—	El Estado (Ramo de Guerra, Propiedades Militares)	103 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación de molino

Peticionario: Don José Hermda Failde.
Localidad: Alemparte-Rodeiro.
Objeto de la petición: Instalar molino maquillero mixto.

Capital: 22.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 25 de junio de 1968.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—2.424-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Jorge Foix Cusco, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39. planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jorge Foix Cusco.

Domicilio: Calle Villarroel, número 184, cuarto B, Barcelona.

Título de la publicación: «Oficina Moderna».

Subtítulo: «Revista de Papelería y Material de Oficina».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 16 x 22 centímetros.

Número de páginas: 72.

Precio: 25 pesetas (sólo suscriptores).

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación y asesoramiento de los modernos sistemas de organización de Empresas, administración, ventas, publicidad, relaciones públicas y humanas concretadas en los problemas de los detallistas de papelería y de las oficinas en general. Información de productos del mercado. Comprende los temas contenidos en su objeto y finalidad.

Director: Don Mario Valls Carabén.—R. O. P. número 2.798.

Esta publicación se viene editando desde el año 1960.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.348-D.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Ignacio Soria Medina, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de instalación grupo electrógeno y depósito de fuel-oil en D. N. S. en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de junio de 1968.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 3.536-A.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja. Emisión marzo 1968

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, emisión marzo 1968, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 5 de julio próximo, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 5 de agosto, a las diez horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Comisario.—6.976-C.

**MINERO METALURGICA
DE LA SERENA, S. A.**

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si no se celebrase la primera, en las oficinas de la Notaría de don Alejandro Santamaría, Recoletos, número 19, en Madrid, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Sobre constitución del Consejo.
- 2.º Varios asuntos urgentes de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta y votar se exigirá el cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 21 y demás de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Vicepresidente y el Secretario del Consejo de Administración.—6.972-C.

**IBERIA, COMPAÑIA ANONIMA
DE SEGUROS GENERALES**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado repartir a sus acciones, como dividendo correspondiente al ejercicio 1967, un 6 por 100 sobre su nominal, libre de impuestos.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago del dividendo se realizará a partir del día 10 del próximo mes de julio en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 43, Barcelona, o en sus oficinas de Madrid.

Barcelona, 21 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Victoriano Oliveras de la Riva.—6.946-C.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
DE REASEGUROS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado repartir a sus acciones, como dividendo correspondiente al ejercicio 1967, un 5 por 100 sobre su nominal, libre de impuestos.

En consecuencia se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago del dividendo se realizará a partir del día 10 del próximo mes de julio en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 43, Barcelona, o en sus oficinas de Madrid.

Barcelona, 21 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Victoriano Oliveras de la Riva.—6.947-C.

**SOCIEDAD ANONIMA MADRILEÑA
DE GESTION INMOBILIARIA**

(S. A. M. C. I.)

La Junta general ordinaria de accionistas, en su última reunión, acordó repartir, contra corte del cupón número 14, un dividendo activo a sus acciones, según detalle:

Dividendo	8,06
Impuestos	1,21
LIQUIDO	6,85

Este dividendo podrá ser hecho efectivo a partir del día 10 de julio en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario.—2.461-8.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Desde el día 1 de julio próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, centrales y sucursales, en el Banco Urquijo, de Madrid y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro:

a) Las obligaciones de la emisión 1962 que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 17 del corriente, cuya numeración se consigna en las relaciones que obran en las oficinas de esta Sociedad en Barcelona, Carmen, 2, y en las de Madrid, Serrano, 3, de las que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten, pagándose a razón de 982,50 pesetas líquidas por obligación.

b) Los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Años de las emisiones	Número de los cupones	Importe bruto — Ptas.	Importes líquidos — Ptas.
1949	37	15,—	11,40
1951	33	15,—	11,40
1954	29	32,50	24,70
1955	27	32,50	24,70
1956	24	33,75	25,65
1957	22	33,75	25,65
1958	20	33,75	25,65
1960	16	34,75	26,41
1961	15	34,75	26,41
1961	13	26,73	26,41
1962	B	37,9555	37,50
1963	9	31,625	31,25
1964	7	31,625	31,25
1966	3	31,6295	31,25
1968:			
Números 1/200.000	1	4.6646	4.6086
Números 200.001/479.025	1	4.4780	4.4243

c) Igualmente, a partir de la expresada fecha y por el Banco de Bilbao, central y sucursales, se efectuará el pago de los cupones vencimiento 1 de julio de 1968 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Siderúrgica del Mediterráneo» que se hallan en circulación, a razón de 9,50 pesetas por cupón y que son los siguientes:

Emisión de 1922, cupón número 90.
Emisión de 1927, cupón número 82.

Baracaldo, 22 de junio de 1968.—2.433-5.

ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA

Aviso

La Entidad colaboradora número 234, «Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica», con domicilio en esta capital, calle de Moratín, número 10, se encuentra en periodo de liquidación, fijándose hasta el 31 de julio próximo el plazo para formular las reclamaciones por las personas que puedan estar interesadas en la liquidación.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, José Luis Turabián Martínez.—6.905-C.

**CULMEN, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA
DE CAPITALIZACION**

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de junio de 1968 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

D-Y-C N-T-N S-W-S H-U-N
I-LL-CH D-F-W T-K-G U-L-H

Madrid, 1968.—6.910-C.

FUNDICIONES GOHER, S. A.

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos de la Sociedad y lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, sito en la factoría de la Sociedad, en Nanclares de la Oca (Alava), el próximo día 26 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse, en segunda convocatoria, el día 27, a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados de 1967.
- 2.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 3.º Renovación de Secretario.
- 4.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acto.

Nanclares de la Oca, 26 de junio de 1968.—El Presidente, Santiago de Grifó Rábert.—6.897-C.

ACEITES BALCELLS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que con fecha 15 de junio de 1968 ha quedado disuelta y liquidada esta Compañía, sirviendo de base para tal liquidación el balance siguiente:

Activo: Caja, pesetas 69.990. Pérdidas y Ganancias, pesetas 680.010. Total activo, pesetas 750.000.
Pasivo: Capital, 750.000. Total pasivo, pesetas 750.000.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Director Gerente, Ricardo Balcells.—2.430-11.

SIMAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el día 6 de mayo de 1968
Balance al 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Gastos constitución	1.842.114,00	Capital desembolsado	50.000.000,—
Valores privados cotizables	39.708.008,60	Reserva legal	984.537,66
Valores privados no cotiza-		Reserva voluntaria	3.670.000,—
bles	16.175.800,00	Fondo fluct. valores	1.969.075,33
Vehículos... ..	297.501,00	Fondo de amortización... ..	736.072,10
Bancos	1.173.491,84	Resultados ejercicios ante-	
		riores	7.322,32
		Resultados ejercicio 1967...	1.829.908,03
Suma	59.196.915,44	Suma	59.196.915,44

Cuenta de resultados del ejercicio 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales... ..	65.748,06	Dividendos e intereses... ..	1.729.467,24
Enajenación de valores	883,10	Enajenación de valores... ..	386.983,35
Amortizaciones... ..	219.911,40		
Resultado neto	1.829.908,03		
Suma	2.116.450,59	Suma	2.116.450,59

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1967

Cantidad de acciones	Grupo de Sociedades	Efectivo en inventario
918	Bancos	2.193.878,45
11.666	Unión Industrial Bancaria... ..	11.457.118,—
1.874	Eléctricas	2.613.743,65
25.000	Alter	12.500.000,—
14.730	Farmabión, S. A.	7.377.326,35
2.995	Penibérica	3.292.087,50
100	Cía. Española de Petróleos	143.006,25
42	Inversiones mobiliarias	21.000,—
100	Constructoras e Inmobiliarias	109.422,50
3	Cupones Eléctricas	425,90
	Suma de valores cotizables	39.708.008,60

Cantidad de acciones	Grupo de Sociedades	Efectivo en inventario
15.198	Algy	7.599.000,—
6.520	Eisa	3.260.000,—
500	Cirte	500.000,—
4.800	Juan José Alonso, S. A.	4.816.800,—
	Suma de valores no cotizables	16.175.800,—
	Suma total cartera valores	55.883.808,60

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.833-C.

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 22 de junio pasado, a partir del día 15 de julio próximo se abonará un dividendo del 7 por 100, libre de impuestos, cuyo importe podrá hacerse efectivo tanto en la Caja

Central como en la de cualesquiera de las sucursales.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario.—2.405-5.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 21 de mayo de 1963, que la amortización de los 1.618 títulos que correspondía

amortizar en el presente año se han amortizado por compra en Bolsa, de acuerdo con las condiciones de emisión, siendo estos los números 51219 al 52836.

Madrid, 27 de junio de 1968.—José Filgueira.—6.914-C.

ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 9 de julio de 1964, que en el sorteo realizado el día 24 de los corrientes, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

11.301 al 11.346

Por compra en Bolsa, de acuerdo con las condiciones de emisión, se amortizarán los siguientes títulos:

6.931 al 7.100
8.696 8.705
10.836 10.875
12.133 12.182
16.379 16.478

El pago de los mismos, al cambio del 100 por 100, se realizará por el Banco Español de Crédito, sucursal en plaza Independencia, de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1968, José Filgueira.—6.915-C.

PEYRE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 del próximo mes de julio, a las diez horas, en el domicilio social, calle Francos, número 50, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de la aprobación del organigrama de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los artículos 32, 33, 34 y 39 de los Estatutos sociales.
- 3.º Reorganización del Consejo de Administración.

Si por cualquier causa no pudiera reunirse la Junta general en primera convocatoria, quedan convocados para a misma en segunda convocatoria los señores accionistas, a fin de celebrarla en el mismo local y hora de las diez y treinta del día inmediato siguiente, 24 de julio.

Sevilla, 28 de junio de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Haurie Briol.—2.478-D.

ADMINISTRACION.

VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio. 51.
- Quosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol. 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).